



Apreciable Cliente,

Le comunicamos que el Contrato de Ahorro a la Vista, inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF ("RECA"), bajo el nombre comercial **MI AHORRO FINAMIGO**, con el número **1553-003-019030/08-03640-1016** (en adelante el "Contrato"), que tiene celebrado con Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., S.F.P., (en adelante "FINAMIGO") ha sufrido modificaciones, las cuales surtirán efectos una vez transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Con motivo de lo anterior, el Contrato actualizado podrá ser consultado en el RECA con el número **1553-003-019030/09-03425-0717**, o en cualquiera de las sucursales de FINAMIGO, así como en el sitio web de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx. En general, las modificaciones efectuadas consisten en la actualización integral del Contrato basadas en aspectos operativos y normativos, entre los que destacan los siguientes:

- Se actualizó la cláusula segunda del Contrato, sobre los tipos de cuenta.
- Se actualizó la cláusula tercera del contrato.
- Se actualizó la cláusula séptima del contrato, modificando el monto mínimo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) a \$11.60 (once pesos 60/100 M.N.)
- Se actualizó la cláusula octava, sobre los horarios de operación de las sucursales de FINAMIGO.
- Se actualizó la cláusula novena del contrato, agregando las características de los comprobantes de operación.
- Se actualizó la cláusula décima, especificando la manera de calcular los intereses y la periodicidad.
- Se actualizó la cláusula décima primera, agregando una comisión por la cantidad de \$17.00 (diecisiete pesos 00/100) por administración y/o manejo de cuenta, que se cobrará de manera mensual, siempre y cuando la cuenta de ahorro no genere movimientos en los últimos doce meses a partir de que se haya realizado el último movimiento.
- Se actualizó la cláusula décima tercera, agregando como forma de retiro, las transferencias electrónicas y las órdenes de pago.
- Se actualizó la cláusula décima cuarta, sobre el estado de cuenta.
- Se actualizó la cláusula décima séptima, sobre la vigencia y la ausencia de movimientos de una cuenta a la vista.
- Se actualizó la cláusula décima octava, agregándose como causa de rescisión del contrato, la ausencia de movimiento en un año calendario.
- Se actualizó la cláusula vigésima, sobre aclaraciones e inconformidades.
- Se actualizó la cláusula vigésima primera, agregando como medio de notificación la página web de FINAMIGO.
- Se actualizó la cláusula vigésima quinta sobre el Fondo de Protección.
- Se actualizaron las cláusulas vigésima séptima y vigésima octava sobre el Tratamiento de Datos Personales.

Le recordamos que tiene derecho a dar por terminado el Contrato en caso de no estar de acuerdo, sin que se le pueda cobrar algún importe adicional por este hecho, con excepción de los adeudos que, en su caso, ya se hubieran generado a la fecha en que solicite dar por terminado el Contrato. Lo anterior lo podrá realizar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Asimismo, ponemos a su disposición para cualquier duda, queja o aclaración, los datos de la Unidad Especializada de Atención a Clientes ("UNE"), misma que se encuentra ubicada en calle 56 -A, número 489-A (por 43 y 45), colonia Centro, Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97000, teléfono 01 800 703 33 33 o al correo electrónico contacto@finamigo.com.mx.